



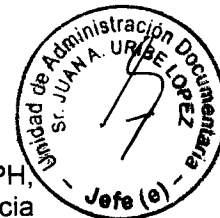
# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0016 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, **03 FEB. 2014**

Visto, el Documento N° 397-2014-OAPH, mediante el cual la trabajadora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 024-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del documento del visto la Srta. **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de la Secretaria Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Veinte (20) días considerados a partir del 24 de enero al 12 de febrero del 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER**, Licencia por Enfermedad a la Srta. **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de la Secretaria Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Veinte (20) días considerados a partir del 24 de enero al 12 de febrero del 2014; de los cuales, los primeros seis (06) días (del 24 al 29 de enero del 2014) por estar considerados dentro de los primeros veinte días del período 2014, serán remunerados por el Gobierno Regional de Ica; y los Catorce (14) días restantes (del 30 de enero al 12 de febrero del 2014) serán subsidiados por ESSALUD, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA